	CODIGO: HSC - RH - 23	Versión: 02
	CARACTERISTICA: RH 4.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo de Manejo de Accidentes Relacionados con Medicamentos Antineoplásicos	Fecha Aprobación: Enero 2020 Fecha Término: Enero 2025. Vigencia: Enero 2025.


PROTOCOLO DE MANEJO DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS

CONTROLADA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Realizado Por:	Ariel Millapan Álvarez Enfermero Dpto. Calidad y Seguridad del Paciente	Enero 2020	
Revisado Por:	Elizabeth Allendes Galaz Prevencionista de riesgos	Enero 2020	
	Sandra Fuenzalida Gaete Jefe Dpto. Calidad y Seguridad del Paciente	Enero 2020	
	Claudia Zúñiga Calderón Química Farmacéutica	Enero 2020	
Aprobado Por:	Javier Villablanca Mundaca Director (S)	Enero 2020	



Nota: Los documentos exhibidos en formato impreso o copia de ellos son documentos controlados.

	CODIGO: HSC - RH - 23	Versión: 02
	CARACTERISTICA: RH 4.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo de Manejo de Accidentes Relacionados con Medicamentos Antineoplásicos	Fecha Aprobación: Enero 2020 Fecha Término: Vigencia: Enero 2025.

1.- OBJETIVOS

Orientar la aplicación de medidas que eviten o disminuyan al mínimo los riesgos de accidentes laborales en personal involucrado en la manipulación y administración de medicamentos antineoplásicos, y a su vez, estandarizar el manejo ante un eventual accidente con exposición.

2.- ALCANCE

El procedimiento descrito en este protocolo debe ser conocido por todos los funcionarios que manipulan y administran medicamentos antineoplásicos, especialmente el personal de: Farmacia, Policlínico de Especialidades, Servicio de Obstetricia y Ginecología, Servicio Médico Quirúrgico y Unidad Tratamiento Intermedio Adulto.

3.- RESPONSABLES

Supervisores y Encargados de Servicios y Unidades:

- Responsables de la implementación, capacitación y supervisión del cumplimiento de la norma de manejo de accidentes relacionados con medicamentos antineoplásicos, y de la elaboración del Formulario de Denuncia Individual de Accidente Laboral (DIAT) ante un evento con exposición a drogas antineoplásicas.


Funcionarios clínicos y no clínicos:

- Al encontrarse involucrados en la manipulación y administración de drogas antineoplásicas, deberán conocer y utilizar las medidas de protección personal y el manejo inmediato ante accidente laboral.
- Notificar a jefe de servicio o unidad la ocurrencia de una exposición, ya sea por derrame o contacto accidental con el antineoplásico.

Médico de turno de Urgencia: Realizar la primera atención al funcionario expuesto evaluando el riesgo y conducta a seguir. Solicitar exámenes.

Prevencionista de Riesgos: Recibir DIAT y gestionar atención de funcionarios en el organismo administrador.

Médico Salud Funcionaria: Responsable del seguimiento de casos clínicos.

	CODIGO: HSC - RH - 23	Versión: 02
	CARACTERISTICA: RH 4.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo de Manejo de Accidentes Relacionados con Medicamentos Antineoplásicos	Fecha Aprobación: Enero 2020 Fecha Término: Vigencia: Enero 2025.

4.- DEFINICIONES

Drogas antineoplásicas o citostáticos: Fármacos utilizados para el tratamiento del cáncer y otras neoplasias debido a su mecanismo de acción que impiden el desarrollo, crecimiento o proliferación celular.

Metotrexato: Antimetabolito ampliamente usado en el tratamiento de enfermedades neoplásicas, reumatológicas, enfermedad trofoblástica, psoriasis, tratamiento médico del embarazo ectópico y en inducción de abortos en países donde se encuentra legalizado. Su presentación puede ser inyectable o en comprimidos.

Exposición a drogas antineoplásicas: Situación de sufrir daño o perjuicio por derrame o contacto accidental con el antineoplásico.

DIAT: Declaración individual de accidente de trabajo.

Organismo administrador: Organismos que otorgan prestaciones médicas, preventivas y económicas que establece la Ley 16.744 a los trabajadores.


5.- DESARROLLO

Las drogas antineoplásicas o citostáticos poseen un carácter cancerígeno, mutagénico y teratógeno, todos estos, peligros inherentes a considerar ante una exposición aguda o crónica por contacto, inhalación o ingesta.

En el Hospital de Santa Cruz, si bien no se realizan tratamiento de quimioterapia, se proporciona Metotrexato a los pacientes con diagnóstico no oncológicos, en las siguientes presentaciones:


- Metotrexato 2.5 mg, envase 100 comprimidos.
- Metotrexato frasco ampolla 50 mg/2ml.

Las unidades y servicios que poseen personal con mayor riesgo de sufrir una exposición a antineoplásicos, son aquellos en que se recepciona, almacena, distribuye y administra el metotrexato, es decir; Farmacia, Policlínico de Especialidades, Servicio de Obstetricia y Ginecología, Servicio Médico Quirúrgico y Unidad Tratamiento Intermedio Adulto.

	CODIGO: HSC - RH - 23	Versión: 02
	CARACTERISTICA: RH 4.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo de Manejo de Accidentes Relacionados con Medicamentos Antineoplásicos	Fecha Aprobación: Enero 2020 Fecha Término: Vigencia: Enero 2025.

5.1 MEDIDAS ADOPTADAS EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTE RELACIONADO CON MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS

- Uso guantes de nitrilo o doble guante de látex durante recepción del medicamento en Bodega de Farmacia.
- El almacenamiento de todo medicamento antineoplásico se realizará en un lugar exclusivo, contando con un recipiente de plástico impermeable debidamente identificado con letrero: *“Precaución Medicamento Antineoplásico”*.
- En el transporte de medicamentos citostáticos se utilizarán contenedores rígidos identificados para este uso.
- Al entregar el antineoplásico tanto en los servicios como en Bodega de Farmacia y Farmacia, será el personal de esta última unidad quien usando guantes de nitrilo o doble guante de látex, manipulará el medicamento para depositarlo en el contenedor que corresponda.
- El personal a cargo de la administración deberá tener conocimiento del manejo de citostáticos y sus efectos tóxicos.
- Los elementos de protección personal a utilizar por el personal que realizará administración endovenosa e intramuscular son: guantes, delantal desechable, mascarilla desechable y antiparras. Protocolo de Administración, Disposición y Eliminación de Medicamentos Antineoplásicos APQ 1.3.
- En caso de realizar administración de vía oral utilizar doble guante.
- La administración de dosis orales se debe procurar ajustar a unidades completas, ya que no es recomendable fraccionar ni triturar el fármaco.
- En lo que respecta a desechar el material en la administración oral, todo medicamento oral, envase u otro elemento que haya estado en contacto con el antineoplásico se debe eliminar en una doble bolsa roja rotulada como **“Residuo Peligroso Citotóxico”** para eliminarla según procedimiento.
- Todo resto y envase vacío de medicamentos antineoplásicos, al igual que agujas, jeringas y ampollas, una vez usados debe ser eliminado en un contenedor exclusivo, resistente, que permita sellado y rotulado como **“Residuo Cortopunzante Citotóxico”**.
- Las tómulas, guantes, mascarillas, delantales u otro elemento utilizado deberán ser eliminadas al igual que el contenedor antes mencionados, al interior de bolsas de plástico resistente, de color rojo y rotuladas como *“Residuo Peligroso Citotóxico”*.
- El personal que retira estos residuos debe utilizar las medidas de protección personal de uso obligatorio.

	CODIGO: HSC - RH - 23	Versión: 02 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Enero 2020 Fecha Término: Enero 2025.
	CARACTERISTICA: RH 4.2	
	Protocolo de Manejo de Accidentes Relacionados con Medicamentos Antineoplásicos	

5.2 PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES CON MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSTICOS.

5.2.1 Derrame:

Es aquella dispersión accidental de medicamento antineoplásico en cualquier superficie y en cualquiera de las fases de manipulación.


Manejo del Derrame

En los Servicios en donde se manipulen y administren medicamentos antineoplásicos, se contará con un Kit de derrame armado y disponible para su uso. Este Kit estará conformado por:

Kit para Derrame
1 bata desechable con puño
1 par de guante de nitrilo o doble guante sin talco
1 mascarilla de alto rendimiento
1 lente protector
1 gorro desechable
6 compresas desechables
1 bolsa plástica desechables de residuos peligrosos citotóxico
1 contenedor de residuo cortopunzante citotóxico

Ante la ocurrencia del evento, los funcionarios avisarán al Encargado o Supervisor del servicio o unidad, quien deberá:

- Llevar Kit para Derrames al área afectada. Desalojar el espacio físico, interrumpiendo el acceso al área del derrame.
- Utilizando los elementos de protección personal, realizar limpieza se desde las áreas de menos a más contaminación.
- Secar la zona contaminada con paños absorbentes secos (en derrame líquido) o humedecer con compresa y recoger el medicamento (en caso de derrame sólido).
- Lavar la zona tres veces con compresas húmedas con agua corriente y jabón.
- Secar la zona con una compresa seca.
- Finalmente aplica solución de hipoclorito de sodio al 2% sobre la zona afectada utilizando un apósito humedecido con ella.
- Depositar las compresas contaminadas y elementos utilizados en bolsa plástica desechable de color rojo, cerrarla herméticamente y rotularla como "Residuo Peligroso Citotóxico".
- Lávese las manos.

	CODIGO: HSC - RH - 23	Versión: 02
	CARACTERISTICA: RH 4.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo de Manejo de Accidentes Relacionados con Medicamentos Antineoplásicos	Fecha Aprobación: Enero 2020 Fecha Término: Vigencia: Enero 2025.

- Proceder a su eliminación de acuerdo al procedimiento mencionado en Protocolo de Administración, Disposición y Eliminación de Medicamentos Antineoplásicos APQ 1.3.
- Si el derrame excede los 200 cc. Se debe solicitar aseo terminal al área afectada.

5.2.2 Exposiciones accidentales:


En caso de producirse una exposición a una droga antineoplásica, el funcionario afectado debe:

- Retirarse la ropa contaminada y/o elementos de protección contaminados y eliminarlos en bolsa plástica desechable de color rojo y rotularla como “Residuo Peligroso Citotóxico” para posteriormente ser eliminada según procedimiento.
- En caso de que la droga haya entrado en contacto directo con piel o mucosas del funcionario, se debe proceder a lavar el área afectada con agua y jabón por al menos 10 minutos.
- Si la salpicadura es en los ojos, se debe lavar con agua durante 15 minutos.
- Si se produce heridas, se debe retirar los elementos extraños y lavar el área afectada con agua.
- En caso de corte o inoculación por material utilizado con medicamentos antineoplásicos, lavar la zona con abundante agua templada (idealmente) y posteriormente limpiarla con agua jabonosa.

5.3 MANEJO ADMINISTRATIVO POST EXPOSICIÓN.

En caso de derrame con resultado de exposición de funcionarios a medicamentos antineoplásicos o exposición accidental propiamente tal, luego de realizar las medidas de mitigación del accidente, se procederá a:

- Comunicar lo acontecido al Supervisor o Encargado de la unidad o servicio, completará el Formulario de Denuncia Individual de Accidente de Trabajo (DIAT) para ser entregado en Unidad de Prevención de Riesgos dentro de las 24 hrs. de ocurrido el accidente en días hábiles, o al día hábil siguiente, después de fines de semana o festivos; para ser remitidos al organismo administrador, que como institución aseguradora tomará conocimiento del accidente.
- Junto con lo anterior derivará al funcionario involucrado a una evaluación por Médico de Urgencia, quien realizará:
 - Evaluación física en zona afectada.
 - Valoración de síntomas que se pudieran relacionar con la exposición.
 - Evaluación de antecedentes e historial médico.
 - Evaluación de periodicidad de la vigilancia según exposición, entregando solicitud de exámenes para hacer seguimiento con médico de salud funcionaria.

	CODIGO: HSC - RH - 23	Versión: 02
	CARACTERISTICA: RH 4.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo de Manejo de Accidentes Relacionados con Medicamentos Antineoplásicos	Fecha Aprobación: Enero 2020 Fecha Término: Vigencia: Enero 2025.

- Médico de Salud funcionaria evaluará los posibles daños a mediano plazo, la necesidad de cambio de puesto de trabajo, y determinará la periodicidad con la que se continuará aplicando el examen de salud preventiva. Más información en Programa de Control de Riesgos relacionados con Drogas Antineoplásicas RH 4.1.

5.4 REGISTRO DEL PERSONAL EXPUESTO


En Unidad de Prevención de Riesgos y en cada servicio o unidad, los Supervisores o Encargados mantendrán registro de los funcionarios expuestos a antineoplásicos, archivando una copia de los formularios de notificación de exposición a medicamentos antineoplásicos, con la finalidad de mantener una vigilancia y seguimiento por parte del equipo de la salud.

6.- REFERENCIAS

- Norma para la manipulación de medicamentos antineoplásicos en la farmacia de hospitales. Norma General Técnica N°25, 1997.
- Protocolo de administración, disposición y eliminación de medicamentos antineoplásicos. Hospital Santa Cruz. 2015.

7.- DISTRIBUCIÓN

- Farmacia.
- Servicio Médico Quirúrgico.
- Policlínico Especialidades.
- Servicio Ginecología y Obstetricia.
- Unidad de Prevención de Riesgos.
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.

	CODIGO: HSC - RH - 23	Versión: 02 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Enero 2020 Fecha Término: Vigencia: Enero 2025.
	CARACTERISTICA: RH 4.2	
	Protocolo de Manejo de Accidentes Relacionados con Medicamentos Antineoplásicos	

8.- ANEXOS

Anexo 1: Formulario de Denuncia Individual de Accidente del Trabajador (DIAT)

DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO (DIAT)

 Folio:

Código del Caso Fecha de Emisión

A. Identificación del Empleador

Nombre o Razón Social RUT

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad) Comuna Número de Teléfono

Actividad Económica Hombres Mujeres Pública Privada

Principal Contratista Subcontratista De Servicios Transitorios N° de Trabajadores Propiedad de la Empresa

Tipo de Empresa

Si es Contratista o Subcontratista, señale actividad económica empresa principal:

B. Identificación del Trabajador/a

Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno RUN

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad) Comuna Número de Teléfono

Hombre Mujer Sexo Edad Fecha de Nacimiento

Alacalufe Colla Quechua Otro - Cual ?
 Atacameño Diaguita Rapanui
 Aimara Mapuche Yamana (Yagán) Ninguno

Indefinido Plazo Fijo Por Obra o Faena Temporada

Dias Meses Años Antigüedad en la Empresa Tipo de Ingreso:
 Remuneración Fija
 Remuneración Variable
 Honorarios

Empleado Trabajador Dependiente Trabajador Independiente Familiar no Remunerado Trabajador Voluntario

Categoría Ocupacional

C. Datos del Accidente

/ / A.M. P.M. A.M. P.M. A.M. P.M.

Fecha del Accidente Hora del Accidente Hora de Ingreso al Trabajo Hora de Salida del Trabajo

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad) Comuna

Señale qué estaba haciendo el trabajador al momento o justo antes del accidente: Señale el lugar donde ocurrió el accidente (nombre de la sección, edificio, área, etc.):

Describe ¿Qué pasó o cómo ocurrió el accidente?:

Señale cual era su trabajo habitual: ¿Al momento del accidente desarrollaba su trabajo habitual? SI NO

Clasificación del Accidente (Artículo 7º - Ley 16.744): Tipo de Accidente: Si es accidente de Trayecto, responda: Tipo de accidente de Trayecto:

Grave Fatal Otro Trabajo Trayecto Domicilio - Trabajo
 Trabajo - Domicilio
 Entre dos Trabajos

Parte de Carabineros Declaración Testigos Otro Medio de Prueba Detalle del Medio de Prueba

D. Identificación del Denunciante

Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno RUN

Número de Teléfono

Clasificación del Denunciante (Ley 16.744):
 Empleado Trabajador/a Familiar Médico Tratante
 Comité Paritario Empresa Usuaria Otro

Firma